



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
OFICINA DE TURISMO**

DECRETO Nº 1534.-

CASTRO, 18 de Noviembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo Nº77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria Nº08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE y AUTORICÉSE la actividad denominada **"Festival Primavera Gastronómico"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas (Artículo 19, inciso 4º, de la Ley Nº19.925), a realizarse el día 26 de Noviembre del presente año, en horario desde las 17:00 hasta las 22:00 horas en calle Gamboa (desde calle los Carreras a Freire). Dicha actividad será coordinada por la encargada de la oficina de Turismo del Municipio, Sra. Francisca Riveros Seguel.

Impútese los gastos a las cuentas Nº 21.04.004 (Prestación de servicios), Nº 22.08.999 (Otros) y Nº 22.07.002 (Impresión) del centro de costos 05.05.09 y 06.06.11, Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/JUB/PDG

Distribución:

- Instituciones Participantes.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Oficina de Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-